



Resolución Directoral Regional

N° 106 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 16 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N° 019-2019-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de marzo del 2020 y en aplicación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

Que, el Artículo 40° del precitado marco legal, dispone que el Comité Especial de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR se aprobó el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante los documentos del visto, se requiere la conformación y designación de los Miembros Titulares y Suplentes que han de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna. Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Año Fiscal 2020, el mismo que estará integrado por:

Representantes de la Entidad:

Miembros Titulares

T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ	Presidente del C.S.S.T.
ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES	Miembro
ING. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO	Miembro
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA	Miembro



Resolución Directoral Regional

N° 106 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

16 MAR 2020

Miembros Suplentes

ING. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ	Miembro
ING. ELOY ADUVIRI CHAMBILLA	Miembro
ING. JOSE LUIS MAMANI ROMERO	Miembro
ING. DIEGO ARNALDO CHURATA SALCEDO	Miembro

Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares

SR. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	Secretario del C.S.S.T.
SR. VALENTIN HERNAN COLQUE CAIPA	Miembro
SR. LUCIO TINTAYA LARICO	Miembro
SR. VICTOR MANUEL FLORES FLORES	Miembro

Miembros Suplentes

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA	Miembro
SR. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA	Miembro
SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA	Miembro
SR. FREDY CHAMBE CALIZAYA	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el Artículo Primero y a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c:
 Interesados
 DRA T
 OAJ
 OA
 OPP
 UPER
 SUTSA
 Archivo

WEMP/FLG/nrc



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

 ING. WILSON BRIK MONTESINOS PAREDES
 DIRECTOR